

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000010

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0004489

MANUEL MOLINA JALIL

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

QUE el 5 de mayo de 1995 se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía PRENESA, PREDIAL MARIUXI S.A.;

QUE la señorita Gladys Maria Bustamante Chalela, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Alejandro Pazmiño, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos: ADM-92302 de 11 de diciembre de 1992; ADM-92487 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-93129 de 4 de julio de 1995;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía PRENESA, PREDIAL MARIUXI S.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, se note del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de febrero de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 JUL 1995

Ab. Manuel Molina Jalil
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

RDER/JI
3: ANEA
XP. No. 5724-75

0100000

Queda inscrita esta Resolución a fo-
ja 43.564, número 13.867 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-
mero 27.701 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto once de mil novecien-
tos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta
Resolución a fojas 1.234 del Registro Mercantil de 1.975, 42.787 del
indicado Registro de 1.986, y 39.372 del mismo Registro de 1.994 al -
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto once de -
mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil